

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXIII CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 2 de marzo de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“El Área de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga viene convocando este Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente de nuestra ciudad y su provincia, como una iniciativa que tiene como objetivo promover y difundir la creación literaria, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de estos centros.

El importe total de los premios es de 2.000,00 euros, al que se le practicará las correspondientes retenciones.


Los relatos premiados serán publicados por este Ayuntamiento, que se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno.

Consta en este expediente Informe de la Asesoría Jurídica de fecha 11 de febrero de 2021, así como Informe de la Intervención General de fecha 17 de febrero de 2021 donde ambos prestan su conformidad pero con alguna apreciación que ha sido incorporada a la citada Convocatoria del XXIII Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia, y cuyo texto definitivo es el siguiente:

***XXIII CONCURSO DE RELATOS CORTOS
para Centros de Educación Permanente 2021***

CONVOCATORIA

EL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CONVOCA EL XXIII CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Código Seguro De Verificación	CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/03/2021 15:00:25	
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	05/03/2021 13:54:59	
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	05/03/2021 12:02:01	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==			

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

1º.- Podrán participar todas las personas matriculadas en los Centros de Educación Permanente de Málaga y provincia.

2º.- Cada participante podrá presentar un solo relato cuyo tema será libre. El relato deberá ser inédito, que no haya sido premiado en cualquier otro concurso o esté pendiente de fallo en otros premios.

3º.- El relato se presentará sin ningún dato que revele la identidad del autor o autora, en tamaño DIN-A4, tipo de fuente Arial, cuerpo 12, a doble espacio, escrito por una sola cara, paginado y con una extensión máxima de cinco páginas, o siete si son escritas a mano, con bolígrafo y letra legible. Los relatos llevarán una página inicial con el título del relato y sin ningún otro dato de identificación.

4º.- PREMIOS: Solo se premiará una única obra por categoría. Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 700 € (SETECIENTOS EUROS)
- Segundo premio: 550 € (QUINIENTOS CINCUENTA EUROS)
- Tercer premio: 450 € (CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS)

También se concederán tres accésit:

- Primer accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Segundo accésit: 100 € (CIEN EUROS)
- Tercer accésit: 100 € (CIEN EUROS)

5º.- Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Málaga, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Sobre las cantidades de los premios se realizarán las retenciones legalmente establecidas.

6º.- La cuantía total de los premios a otorgar en esta convocatoria es de DOS MIL EUROS (2.000,00€), consignados en la partida 39.3262.48100 PAM 4205 del Presupuesto en vigor. La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.


7º.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

8º.- Los textos presentados al concurso serán entregados en los Centros de Educación Permanente en los que estén matriculados los autores o autoras de los mismos.

9º.- PLAZOS: El plazo de presentación de los relatos originales en los Centros de Educación Permanente será desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA) hasta el 3 de mayo de 2021.

-2-

Código Seguro De Verificación	CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/03/2021 15:00:25
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	05/03/2021 13:54:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	05/03/2021 12:02:01
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

10°.- Cada Centro de Educación Permanente seleccionará como “**máximo tres relatos**” de entre los presentados por su alumnado.

11°.- Los Centros de Educación Permanente podrán presentar en el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga, **prioritariamente a través de correo electrónico, hasta el 17 de mayo de 2021, inclusive**, los relatos seleccionados y la documentación requerida en la presente Convocatoria, de la siguiente manera:

11a. Por vía telemática, en formato pdf, al correo electrónico del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga: educ.adultos@malaga.eu.

11b. En las oficinas del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Málaga, en Alameda Principal, 23 (Edificio Archivo Municipal), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

12°.- La **documentación a presentar** por los Centros de Educación Permanente será la siguiente:

12a. Solicitud del autor o autora para participar en el XXIII Concurso de Relatos Cortos para los Centros de Educación Permanente, según el modelo oficial que se adjunta a esta Convocatoria.

12b. Un ejemplar del relato presentado al Concurso.

12c. Documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE o pasaporte) del autor o autora.

13°.- PUBLICIDAD: El anuncio de la presente convocatoria se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOPMA), así como en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Málaga, Tablón de Anuncios del Servicio de Educación, sito en Alameda Principal, nº 23, en la Web del Ayuntamiento de Málaga y en los propios Centros de Educación Permanente de Málaga.

14°.- JURADO: El Jurado estará formado un/a presidente/a y tres vocales de entre personas de reconocido prestigio provenientes del ámbito de la literatura infantil y juvenil, así como, por un/a Secretario/a proveniente del Ayuntamiento de Málaga. Mediante resolución del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga se nombrará el Jurado con carácter previo a la publicación de esta convocatoria.

15°.- FALLO: El jurado emitirá el fallo a partir del mes de junio de 2021 y será inapelable. La relación de relatos premiados se hará pública por los medios legalmente establecidos. Las obras no premiadas serán destruidas en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de emisión del fallo del jurado.

Código Seguro De Verificación	CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/03/2021 15:00:25
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	05/03/2021 13:54:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	05/03/2021 12:02:01
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

16º.- La aprobación de esta Convocatoria del Concurso de Relatos Cortos para centros de Educación Permanente corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria y con relación al desarrollo del Concurso se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y a las decisiones y criterios del Ayuntamiento de Málaga

17º.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer uso de los textos premiados como considere oportuno, así como de hacer públicos los nombres e imágenes de las personas premiadas.

18º.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación en su totalidad de la misma.


**CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA
CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Interesado									
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido1	Apellido2						
Representante									
D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido1	Apellido2						
Opciones de notificación									
Seleccione el medio por el que desea ser notificado									
<input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.eu)					<input type="checkbox"/> Dirección postal				
Correo electrónico para avisos					Teléfono móvil para avisos				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Porta l	Escal .	Plant a	Pta.	Km.	
Código Postal	Municipio	Provincia			País				
Otros datos									
Centro de Educación Permanente al que pertenece:									

-4-

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	Firmado	05/03/2021 15:00:25
Firmado Por	Firmado	05/03/2021 13:54:59
Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/03/2021 12:02:01
Elisa Pérez de Siles Calvo		
Francisco Alejandro Merino Cuenca		
Observaciones	Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Título de la obra:

Declara

- Que soy la persona autora de la obra.
- Que mi obra es inédita y no es copia ni modificación de ninguna otra, ni corresponde a ninguna autora o autor fallecido.
- Que no tengo comprometidos con terceros los derechos de edición sobre la misma.
- Que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro concurso ni está pendiente del fallo de un jurado.
- Que no me encuentro incurso/a en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art.13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario/a.

o Doy mi consentimiento a la realización de fotografías con fines de promoción y difusión de la actividad.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de que sus datos pasarán a formar parte de la actividad de tratamiento premios, becas y subvenciones, responsabilidad del área de educación, juventud y fomento del empleo, con la finalidad de gestión y tramitación de las convocatorias de premios, concursos, ayudas, becas y subvenciones. Tendrá usted derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, y otros derechos como se explica en la información adicional disponible en www.malaga.eu/topd/educacion-premios20200513.pdf

Consulta de datos y documentos

*Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar a requerimiento del Servicio de Educación en el plazo máximo de 10 días.***


<i>Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento*</i>	<i>Organismo cedente</i>
<i>o Datos de identidad</i>	<i>DGP (Dirección General de Policía)</i>
<i>o Estar al corriente de obligaciones tributarias</i>	<i>AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria)</i>
<i>o Estar al corriente de pago con la Seguridad Social</i>	<i>TGSS (Tesorería General de la Seguridad Social)</i>
<i>o Estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Local de Málaga</i>	<i>GESTRISAM (Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Ayuntamiento de Málaga)</i>

Motivos de oposición

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Código Seguro De Verificación	CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/03/2021 15:00:25
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	05/03/2021 13:54:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	05/03/2021 12:02:01
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==		



AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Por todo ello, se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

Único. APROBAR LA CONVOCATORIA DEL XXIII CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE MÁLAGA, QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados**

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo**

Código Seguro De Verificación	CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	05/03/2021 15:00:25
	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	05/03/2021 13:54:59
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	05/03/2021 12:02:01
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CgDsduGpbwi4+v+DOPyv1Q==		

